





DESPACHO
RECIBIDO



OFICIO: No DGP/0759/2022

ASUNTO: Oficio de conclusión

Guadalajara Jal. 29 de abril de 2022

1 7 MAY 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ENTIDADES PARAESTATALES

Lic. Isaura Matilde García Hernández Directora General de la Comisión Estatal Indígena Calle Jesús García #720, Col. El Santuario C.P. 44260. Guadalajara, Jalisco.

En relación con su oficio: No. DG/301/2021 de fecha 3 de noviembre de 2021, en el que remitieron a esta Contraloría del Estado; la documentación e información correspondiente a la solventación de 11 (once) observaciones preliminares, determinadas, respecto a la Auditoría practicada a la Comisión Estatal Indígena, a su digno cargo por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y eventos posteriores; esto con base a lo señalado en el oficio identificado como Oficio DGP/1396/2021, fechado el día 26 de agosto de 2021, una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
Primero	1.1., 2.1., 3.1., 3.2., 3.3., 3.4., 3.5., 3.6., 3.7., 3.8., 3.9.	1.1., 3.2., 3.3., 3.6., 3.9.	2.1., 3.1., 3.4., 3.5., 3.7., 3.8.
	11	05	06

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado <u>CONCLUIR EL PROCESO DE AUDITORIA</u>; a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado por los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII y artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; a su vez, el artículo 12 fracciones X y XVI, artículo 31 fracciones II, III y VIII, artículo 33 fracciones VI y VII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido con independencia a los procedimientos legales y administrativos que en su caso haya lugar.

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado

JLAA/AMM/RBAM



"2022, año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"